

 <b>INACAL</b> Instituto Nacional de Calidad	Plan de Gobierno Digital - INACAL	Versión:	05
		Fecha:	

## **Anexo 2**

### **Roles para la Gestión Digital**

Mediante el artículo 14 del DS N° 157-2021-PCM que aprueba Reglamento del Sistema nacional de Transformación Digital, se crean los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública:

#### **Líder de Gobierno y Transformación Digital**

Quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. Se encarga de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital, y el despliegue del gobierno digital en la administración pública.

#### **Oficial de Gobierno de Datos**

En el marco del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se crea el rol de Oficial de Gobierno de Datos, como responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor.

#### **Oficial de Seguridad y Confianza Digital**

En el marco de la Ley de Gobierno Digital y el Marco de Confianza Digital, es el responsable de definir las políticas, estándares, planificar, desarrollar e implementar controles para gestionar la seguridad informática (ciberseguridad o seguridad digital) en la institución.

#### **Oficial de Datos Personales**

Según el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, es el responsable de monitorear el cumplimiento normativo aplicable a la protección de datos personales. Es el rol de contacto con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.